



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el ciudadano Antonio Gómez Saucedo, en su calidad de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEC, en contra del **“OFICIO IDENTIFICADO COMO DEAPPAP/0005/2023, EN EL QUE SE NOTIFICA LA RETENCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS BAJO CONCEPTO DE REMANENTE DE OPERACIONES” (sic)**. La **Magistrada Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos del día de hoy uno de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/1/2023.

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO IDENTIFICADO COMO DEAPPAP/0005/2023, EN EL QUE SE NOTIFICA LA RETENCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS BAJO EL CONCEPTO DE REMANENTE DE OPERACIONES". (SIC)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y AUXILIAR JURISDICCIONAL: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Requerimiento. Con fundamento en los artículos 631, 638 y 674, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, en relación con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria; toda vez que para la resolución del presente Recurso de Apelación se requiere contar, de manera física, con la documentación anexa en el disco CD-R, marcado con el número 22 del apartado B del Informe Circunstanciado rendido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y, con la finalidad de contar con dicha documentación, **requiérase al Instituto Electoral del Estado de Campeche**, para que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita la siguiente documentación:



- Copia certificada del Dictamen INE/CG106/2022 intitulado "DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES y LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020", que consta de veintiocho fojas digitales, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "22.2.-PT 2 (Dictamen)".
- Copia certificada del DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES CON ACREDITACIÓN O REGISTRO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, que consta de cuarenta y cinco fojas digitales, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "22.3.-PT_CA P.REMANENTES".
- Copia certificada del archivo intitulado "UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2020 INTEGRACIÓN DE REMANENTES" de formato Excel, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "22.4.- ANEXO 8-PT-CA REMANENTE", constante de dos hojas de Excel.
- Copia certificada del archivo intitulado "UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2020 INTEGRACIÓN DE REMANENTES ACTIVIDADES ORDINARIAS ANEXO X PARTIDO DEL TRABAJO" de formato Excel, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "22.5.- Anexo X (4) pt", constante de una hoja de Excel.
- Copia certificada de la CIRCULAR NÚMERO: INE/UTVOPL/027/2022 de la UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, con el Asunto: Notificación de la Resolución INE/CG110/2022 y Dictamen Consolidado INE/CG106/2022 de fecha 2 de marzo de 2022, signado por MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "CIRC INE-UTVOPL-027-2022", contante de dos fojas digitales.
- Copia certificada del OFICIO: UVIN/100/2022 de la SECCIÓN UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL con el ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES INE/CG107/2022, INE/CG108/2022, INE/CG109/2022, INE/CG110/2022, INE/CG111/2022, INE/CG112/2022, INE/CG113/2022, INE/CG114/2022, INE/CG115/2022 E INE/CG116/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, signado por la MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS, TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, mismo archivo que está en el disco 22.1.-CD-R "UVIN-100-2022- Administración.- Notificacion de 11 Resoluciones INE", contante de tres fojas digitales.



- Copia certificada de la consulta realizada mediante correo electrónico a la Subdirección de Seguimiento a Multas y Reintegro de Remanentes del INE, con la finalidad de verificar si dicho remanente se encontraba firme, tal y como fue indicado en el Oficio No. DEAPPAP/6272022 con el Asunto: Respuesta al Oficio PTR-CAMP/RESP-FIN/002/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, firmado por el C.P. WILLIAM ENRIQUE BARAHONA PÉREZ, ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL IEEC.
- Copia certificada del Acuse de Recibo por parte del Partido del Trabajo, del Oficio No. DEAPPAP/6272022 con el Asunto: Respuesta al Oficio PTR-CAMP/RESP-FIN/002/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, firmado por el C.P. WILLIAM ENRIQUE BARAHONA PÉREZ, ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL IEEC.

Haciéndole de su conocimiento que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se reserva la admisión, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora de este tribunal electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**

